

EE. UU.: Los primeros 100 días del presidente Obama en materia de antiterrorismo

Estudio de casos

Abu Zubaydah

Resumen del caso

Abu Zubaydah, arrestado en Pakistán en marzo de 2002, está recluido bajo la custodia de EE. UU. desde hace siete años, cuatro y medio de ellos en lugares desconocidos, en régimen de aislamiento, sin poder comunicarse con el mundo exterior. Lo han sometido a la técnica de tortura conocida como *waterboarding* (simulacro de ahogamiento) y, según se ha afirmado, a otras numerosas técnicas de interrogatorio que violan la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Entre estas técnicas, cuyo uso fue aprobado a los más altos niveles del gobierno, se cuentan desnudar a la víctima, privarla del sueño, encerrarla en cajas oscuras y de reducidas dimensiones, privarla de alimentos sólidos y someterla a temperaturas muy bajas, a posturas en tensión o a agresiones físicas. Se cree que entre los vídeos destruidos por la CIA en 2005 figuraban algunos vídeos de los interrogatorios a que fue sometido Abu Zubaydah.

Abu Zubaydah fue víctima de desaparición forzada en el contexto del programa de detención secreta de EE. UU. La desaparición forzada, al igual que la tortura, constituye un crimen de derecho internacional.

En septiembre de 2006, Abu Zubaydah fue trasladado a Guantánamo, donde, junto con otras personas detenidas anteriormente por la CIA, está recluido en el Campo 7, en el que imperan condiciones de sumo aislamiento. Según informes, desde su transferencia a Guantánamo ha sufrido más de 150 colapsos y su salud sigue siendo motivo de grave preocupación.

Nunca ha sido acusado formalmente, pese a que las autoridades estadounidenses le imputan desde hace años participar en delitos graves.

Evolución del caso durante los primeros 100 días del presidente Obama

Aunque la situación individual de Abu Zubaydah no ha cambiado desde que el presidente Obama asumió el poder, han salido a la luz más detalles sobre el trato recibido por Abu Zubaydah y otras personas detenidas por la CIA, que han desencadenado un debate generalizado sobre la rendición de cuentas y la posible investigación y enjuiciamiento de los responsables.

En un informe filtrado sobre entrevistas mantenidas con Abu Zubaydah y otros detenidos de "alto valor", la Cruz Roja sostiene que "los malos tratos a que fueron sometidos mientras estaban recluidos en el marco del programa de la CIA, en forma individual o conjunta, constituyen tortura". En algunos memorandos del Departamento de Justicia de EE. UU. hechos públicos el 16 de abril de 2009 se revela que Abu Zubaydah fue sometido en 83 ocasiones a *waterboarding*, técnica de tortura mediante la cual se simula el ahogamiento. Tanto el presidente Obama como el fiscal general Eric Holder han reconocido que esta práctica constituye tortura. El derecho internacional les impone la obligación de garantizar la realización de una investigación exhaustiva y exigir una rendición de cuentas plena.

En la revisión de las condiciones de reclusión imperantes en Guantánamo ordenada por el presidente Obama se pide la adopción de medidas destinadas a "aumentar el contacto entre detenidos" en el Campo 7. Se desconoce si se ha aplicado esta recomendación.

Un fiscal especial lleva 15 meses investigando la cuestión de si la destrucción de los vídeos de la CIA constituyó un acto delictivo.

17 detenidos de la etnia uigur

Resumen del caso

17 hombres de la etnia uigur de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, en China, están detenidos en Guantánamo, sin cargos ni juicio, desde 2002. En varias ocasiones entre 2003 y 2008, la administración Bush decidió en forma individual que no eran “combatientes enemigos” –clasificación a la que los había sometido durante años para tratar de justificar su detención indefinida sin cargos ni juicio– y que podían ser puestos en libertad. Los hombres no pueden regresar a China porque allí correrían grave peligro de que les infligieran torturas o de que los ejecutaran. La administración Bush solicitó a más de 100 países que los aceptaran pero sus esfuerzos resultaron infructuosos.

Los hombres fueron arrestados en Pakistán a finales de 2001. Se hallaban en ese país tras huir de Afganistán cuando su campo fue bombardeado por las fuerzas estadounidenses.

El 7 de octubre de 2008, el juez Ricardo Urbina, de la corte federal de primera instancia del distrito de Columbia, ordenó al gobierno que devolviera la libertad a los 17 uigures en territorio estadounidense. La administración Bush interpuso una apelación y la liberación de estos hombres se aplazó indefinidamente.

Evolución del caso durante los primeros 100 días del presidente Obama

Los 17 uigures permanecen recluidos ilegítimamente por EE. UU. en Guantánamo desde que el presidente Obama asumió el poder. Aunque algunas autoridades estadounidenses han dejado abierta la posibilidad de que se les devuelva la libertad en territorio estadounidense, esto no había ocurrido al cumplirse los primeros 100 días de la nueva presidencia.

El 18 de febrero de 2009, una corte federal de apelación de EE. UU. anuló el fallo mediante el cual la corte federal de primera instancia ordenaba la liberación de los 17 detenidos uigures en territorio estadounidense. En su sentencia, la corte federal de apelación manifestaba que, conforme a la ley, la corte federal de primera instancia no estaba facultada para “revisar la resolución de la rama política del gobierno de excluir a un extranjero determinado”.

El 7 de abril de 2009, la corte federal de apelación del distrito de Columbia anuló la decisión de la corte federal de primera instancia en una causa presentada en 2005 por nueve de los detenidos uigures en la que se solicitaba al gobierno que proporcionara un preaviso de 30 días a la corte y a los abogados de los detenidos antes de transferir a individuos desde Guantánamo. La corte federal de apelación resolvió que no podía poner en tela de juicio la garantía del poder ejecutivo de que no se transferiría a ninguna persona a un país donde pudiera correr peligro de ser torturada.



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

Ali Saleh al-Marri

Resumen del caso

Ali al-Marri, ciudadano de Qatar residente en EE. UU., fue arrestado en Illinois en diciembre de 2001 y acusado ante una corte federal de fraude relacionado con tarjetas de crédito, robo de identidad y declaraciones falsas. Nunca llegó a ser procesado, ya que el 23 de junio de 2003 fue designado “combatiente enemigo” por el presidente Bush, transferido a la custodia del Departamento de Defensa de EE. UU. y recluido en un centro militar de Charleston, Carolina del Sur. La transferencia de Ali al-Marri de la custodia civil a la custodia militar parece haber sido motivada por el deseo de la administración Bush de interrogarlo sin respetar los derechos y garantías fundamentales, incluido el principio de supervisión judicial de la detención garantizado en el sistema de administración de justicia penal.

Sólo se le permitió consultar a un abogado 16 meses después de su transferencia a la custodia militar; durante ese periodo permaneció recluido en régimen de incomunicación y, según parece, fue sometido a tortura u otros malos tratos. Su aislamiento continuó durante el resto de su periodo de detención. Durante casi cinco años, Ali al-Marri no habló con ninguna persona que no fuera funcionaria del Estado, salvo sus abogados y unos representantes de la Cruz Roja. Hay pruebas considerables de que el aislamiento prolongado puede causar graves daños psicológicos y físicos, especialmente cuando va acompañado de otras medidas como la reducción de los estímulos sensoriales, el ocio forzado y la reclusión en un espacio cerrado.

Evolución del caso durante los primeros 100 días del presidente Obama

El 22 de enero, el presidente Obama firmó un memorando en el que se ordenaba la revisión de la detención de Ali al-Marri. El 26 de febrero, Ali al-Marri fue acusado formalmente a los efectos de su procesamiento ante una corte federal de EE. UU. por cargos de conspirar para proporcionar apoyo material a una organización terrorista. El presidente Obama ordenó su transferencia de la custodia militar a la custodia civil. En un memorial en el que pide a la Corte Suprema de EE. UU. que archive la causa contra Ali al-Marri pendiente ante ella, la nueva administración no rechazó la postura de la administración Bush según la cual Ali al-Marri podía ser detenido indefinidamente como “combatiente enemigo”. El inicio del juicio civil contra Ali al-Marri está fijado para el 26 de mayo de 2009.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ángel Gonzalo o Rocío Careros
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org